



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.310.

VISTO:

Los actuados en el expediente D.E. Letra "M" - N° 130240 - Fichero N° 48 - s/Manasero, Alicia de - s/solicita condonación deuda cloacas; y

CONSIDERANDO:

Que analizado el estudio socio-económico realizado por la Asistente Social obrante a fs. 7 del citado expediente y los diferentes informes que obran en el mismo, los Señores Concejales consideran que de acuerdo al citado estudio, las condiciones socio-económicas no permiten que se condone la deuda que mantienen con esta Municipalidad.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

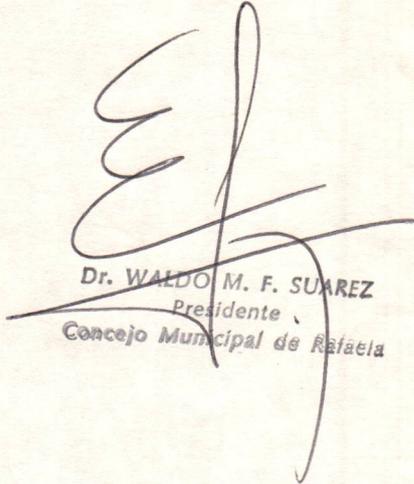
Art. 1°) No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Alicia B. de Manasero según nota a fs. 1 del expediente de referencia, relacionado a la condonación de la deuda por cloacas.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los veintiún días del mes de
mayo de mil novecientos
noventa y dos.-----


EDUARDO E. J. ASTESANO
PRO-SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela